



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 20 DIC 2021

VISTO: el Contrato de Comodato celebrado con fecha 25 de junio de 2021 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia de Treinta y Tres;-----

RESULTANDO: I) que por dicho documento el Ministerio de Transporte y Obras Públicas da en comodato precario y revocable a la Intendencia de Treinta y Tres, parte de las instalaciones pertenecientes a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ubicadas junto al muelle del Puerto de La Charqueada a los efectos de ser utilizadas y administradas para espacios destinados a un Centro de Información y Servicios Turísticos;-----

II) que la Intendencia de Treinta y Tres se compromete a mantener el edificio cumpliendo con las siguientes condiciones: mantener las condiciones edilicias, realizando las tareas que correspondan; realizar vigilancia de estas instalaciones y acciones para la mejora de los servicios turísticos de la localidad, y mantener en condiciones y en uso para posibles turistas usuarios del muelle amarrados al mismo;-

III) que el Tribunal de Cuentas (Oficina Central – E.E. N° 2021-17-1-0003271, Ent. N° 2401/2021) ha tomado la intervención previa que le compete, sin formular observaciones al respecto;-----

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente proceder a la aprobación del presente Comodato;-----

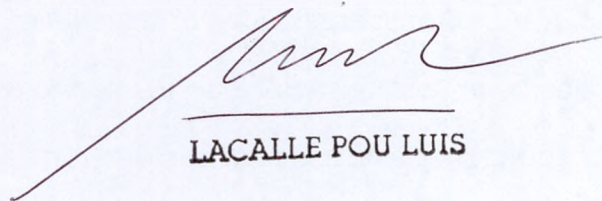
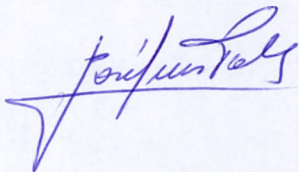
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el numeral 1° del literal D) del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase -en todas sus partes- el Contrato de Comodato celebrado con fecha 25 de junio de 2021 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia de Treinta y Tres, por el cual la primera de las partes mencionadas entrega a la segunda con carácter precario y revocable, parte de las instalaciones pertenecientes a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ubicadas junto al muelle del Puerto de La Charqueada a los efectos de ser utilizadas y administradas para espacios destinados a un Centro de Información y Servicios Turísticos.-----

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos.-----



LACALLE POU LUIS